



Santa Fe, 17 de Mayo de 2022

Señora Defensora General

Del SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL

Dra Jaquelina Balangione

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe respectivamente, con domicilio en calle San Martín 1677 de esta ciudad y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. y decimos:

PARO NACIONAL UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (días 17, 19 y 20 de mayo de 2022)

Ante la declaración de un paro nacional del transporte público en toda la Provincia de Santa Fe por el gremio hermano de la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), requerimos a Ud. se justifique TODA TARDANZA O AUSENCIA DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS QUE POR RAZONES DE DISTANCIA A SU LUGAR DE TAREA (lugar de residencia 50 km) se vean obligados a llegar tarde o a faltar a su trabajo; cabiendo incluso dejar de lado estas inasistencias o ausencias como sanción al momento de la calificación anual o en la presentación de un concurso de ascenso o subrogancia.

Todo ello en virtud de la defensa corporativa de este gremio con personería gremial y el buen criterio que el SPPDP debe velar para la defensa del trabajo de los integrantes del Poder Judicial.

La normativa a aplicar será exclusividad de los jefes de oficina o de la propia Defensora General, pues así lo prevé el Reglamento General de Agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y en especial el art. 14 inc. d).



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**



Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75

Sin más y en espera de una resolución favorable, saludamos a

Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

